

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.264.820
CELY CORREA
APELLIDOS
YENNY PAOLA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1995
CAPITANEJO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

24-ABR-2013 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1500150-00440247-F-1014264820-20130614 0033442110A 1 39281336

Scanned with CamScanner



Yenny Paola Cely Correa

Licenciada en Educación Infantil

Email: pcely413@gmail.com
Celular: 3144639238
Calle 137 #156b-05
Bogotá-Colombia

Perfil Profesional

Licenciada en Educación Infantil egresada de la Universidad pedagógica Nacional de Colombia, con experiencia en el trabajo pedagógico con primera infancia y básica primaria, en distintos escenarios con diversas metodologías de enseñanza. Poseo una actitud empática y receptiva, alto grado de responsabilidad, aptitud para el trabajo en equipo, autosuficiencia y adaptabilidad al cambio; facilidad y disposición para aprender, flexibilidad para las relaciones interpersonales, soy comprometida, contributiva y eficaz, con liderazgo y proposición ante situaciones afines al quehacer docente.

Con experiencia en atención al público. La creatividad determina mi hacer; el pensamiento lógico matemático, la literatura y proposición de distintas experiencias artísticas hacen parte de mi apuesta pedagógica, aportando así a la integralidad del desarrollo. Soy enérgica y con ello busco promover la actividad física en primera infancia en pro del desarrollo motor y la posibilidad de aprender a partir de la corporalidad. Así mismo, impregnar a las maestras y maestros de este hacer. Promuevo el hacer pedagógico desde el rescate cultural, el enfoque contextual y el reconocimiento de la multiplicidad de realidades. Poseo habilidades escriturales a nivel general que contribuyen a las propuestas realizadas de manera interna en los escenarios laborales.

Experiencia Laboral

Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN
Jardín Infantil Cofinanciado Antón Pirulero
Cargo: Profesional en Atención a la Primera Infancia
Jefe inmediato: Zaida Cuervo Aguilar
Teléfono: 3168763342
02 de Febrero de 2026 – Actualmente

Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN
Jardín Infantil Cofinanciado Antón Pirulero
Cargo: Profesional en Atención a la Primera Infancia
Jefe inmediato: Zaida Cuervo Aguilar
Teléfono: 3168763342
03 de Junio de 2025 – 05 de Diciembre de 2025

Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN
Jardín Infantil Cofinanciado Antón Pirulero
Cargo: Profesional en Atención a la Primera Infancia
Jefe inmediato: Zaida Cuervo Aguilar
Teléfono: 3168763342
16 de Enero de 2025 – 30 de Mayo de 2025

Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN
Jardín Infantil Cofinanciado Antón Pirulero
Cargo: Profesional en Atención a la Primera Infancia
Jefe inmediato: Zaida Cuervo Aguilar
Teléfono: 3168763342
15 de Mayo 2024 – 06 de Diciembre de 2024

Corporación para el Desarrollo Integral Humano – CORDIN
Jardín Infantil Cofinanciado Antón Pirulero
Cargo: Profesional en Atención a la Primera Infancia **Jefe inmediato:** Zaida Cuervo Aguilar
Teléfono: 3168763342
17 de Enero 2024 – 30 Abril 2024

Formación Académica

BACHILLERATO
Colegio Manuela Ayala de Gaitán
2007 – 2012

PREGRADO
Licenciatura en Educación Infantil
Universidad Pedagógica Nacional de Colombia
2014-2019

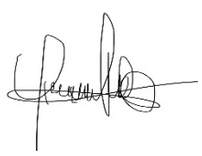
Referencias

Sebastián Nossa Herrera
Arquitecto
3124777824

Adriana Velasco Mojica
Docente
Contacto: 3208316409

Andrea Carolina Cely Correa
Docente
Contacto: 3118285107

Angie Mendoza
Docente
Contacto: 3228142979



Yenny Paola Cely Correa
C.C 1014264820

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:23:14 AM horas del 20/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1014264820**
Apellidos y Nombres: **CELY CORREA YENNY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2026 11:12:11 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1014264820** y Nombre: **YENNY PAOLA CELY CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143259611** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de junio de 2026, a las 07:29:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1014264820
Código de Verificación	1014264820260620072942

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298185105

PIB
07:31:09

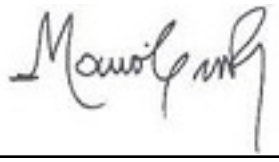
Bogotá DC, 20 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY PAOLA CELY CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1014264820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENNY PAOLA CELY CORREA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1014264820** de BOGOTA D.C.
(MIL CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Cordin Corporación para el Desarrollo Integral Humano	**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO** **FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

El (La) suscrito(a) Yenny Paola Cely Correa identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1014264820 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación para el desarrollo Integral Humano CORDIN, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Corporación para el Desarrollo Integral Humano CORDIN no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día veintidos (22) de Junio de 2026.

Firma

Nombre Yenny Paola Cely Correa

Cédula 1014264820

Scanned with CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:09 horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1014264820,** Apellidos y Nombres **CELY CORREA YENNY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporación para el Desarrollo Integral Humano**, con NIT **830072816-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014264820 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/06/2026 07:46 AM

Código Verificación: **H68YN4WLBC**

Válida hasta: **18/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENNY PAOLA CELY CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.264.820** de Bogotá, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA** INFANCIA desde el 02 DE FEBRERO DE 2026 a la fecha, de acuerdo a las directrices establecidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- ✓ Propiciar espacios que fortalezcan la motivación, comunicación y de los niños y las niñas.
- ✓ Planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños entre 0 y 5 años.
- ✓ Implementación del enfoque pedagógico definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- ✓ Observación, seguimiento y registro del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- ✓ Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del jardín.
- ✓ Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- ✓ Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, niñas y sus familias.
- ✓ Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.
- ✓ Ser garantes de los derechos de las niñas y los niños y velar por su cumplimiento.

Expedida en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2026.

Atentamente

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENNY PAOLA CELY CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.264.820** de Bogotá, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA** INFANCIA desde el 03 DE JUNIO DE 2025 hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2025, de acuerdo a las directrices establecidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- ✓ Propiciar espacios que fortalezcan la motivación, comunicación y de los niños y las niñas.
- ✓ Planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños entre 0 y 5 años.
- ✓ Implementación del enfoque pedagógico definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- ✓ Observación, seguimiento y registro del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- ✓ Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del jardín.
- ✓ Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- ✓ Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, niñas y sus familias.
- ✓ Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.
- ✓ Ser garantes de los derechos de las niñas y los niños y velar por su cumplimiento.

Expedida en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Cordin

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENNY PAOLA CELY CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.264.820** de Bogotá, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** desde el **16 DE ENERO DE 2025** hasta el **30 DE MAYO DE 2025**, de acuerdo a las directrices establecidas por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- ✓ Propiciar espacios que fortalezcan la motivación, comunicación y de los niños y las niñas.
- ✓ Planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños entre 0 y 5 años.
- ✓ Implementación del enfoque pedagógico definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- ✓ Observación, seguimiento y registro del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- ✓ Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del jardín.
- ✓ Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- ✓ Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, niñas y sus familias.
- ✓ Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.
- ✓ Ser garantes de los derechos de las niñas y los niños y velar por su cumplimiento.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Cordin
830.072.816-2

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENNY PAOLA CELY CORREA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.264.820 de Bogotá**, laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** desde el **15 DE MAYO DE 2024** hasta el **06 DE DICIEMBRE DE 2024**, de acuerdo a las directrices establecidas por la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL** en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- ✓ Propiciar espacios que fortalezcan la motivación, comunicación y de los niños y las niñas.
- ✓ Planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños entre 0 y 5 años.
- ✓ Implementación del enfoque pedagógico definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- ✓ Observación, seguimiento y registro del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- ✓ Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del jardín.
- ✓ Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- ✓ Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, niñas y sus familias.
- ✓ Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.
- ✓ Ser garantes de los derechos de las niñas y los niños y velar por su cumplimiento.

Expedida en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Cordin
830.072.816-2

Calle 70 # 109 a 05 Villas del Dorado
Tel.: 601 8051811

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

LA RESPONSABLE DEL SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA. EN CONJUNTO CON LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO CORDIN IDENTIFICADO CON NIT No. 830.072.816-2 ENCONVENIO CON LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CERTIFICA QUE:

La Señora **YENNY PAOLA CELY CORREA, identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.264.820 de Bogotá,** laboro en nuestra Institución desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA** desde el **17 DE ENERO DE 2024 hasta el 30 DE abril DE 2024,** de acuerdo a las directrices establecidas por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL en su Convenio de asociación con la Corporación.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo.

- ✓ Participar en la implementación del proyecto pedagógico ajustado a la modalidad.
- ✓ Propiciar espacios que fortalezcan la motivación, comunicación y de los niños y las niñas.
- ✓ Planeación, ejecución y evaluación de experiencias pedagógicas para el desarrollo integral de niñas y niños entre 0 y 5 años.
- ✓ Implementación del enfoque pedagógico definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando el desarrollo de competencias en las dimensiones del ser, saber y hacer.
- ✓ Observación, seguimiento y registro del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas.
- ✓ Participación activa en espacios de formación y trabajo en equipo con el talento humano del jardín.
- ✓ Promoción del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio como ejes centrales de la experiencia pedagógica.
- ✓ Establecimiento de vínculos afectivos seguros y respetuosos con los niños, niñas y sus familias.
- ✓ Apoyo en la organización de encuentros pedagógicos y actividades comunitarias.
- ✓ Ser garantes de los derechos de las niñas y los niños y velar por su cumplimiento.

Expedida en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2024.

Atentamente

ZAIDA CUERVO AGUILAR
RESPONSABLE DEL SERVICIO

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

La República de Colombia
La Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.
y en su nombre el

Colegio Manuela Ayala de Gaitán I.E.D.

"Hacia una comunidad Autónoma que participa construye y crea mediante la formación de valores"

Entidad Oficial autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D. C., según Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 y Resolución No. 2809 del 13 de septiembre de 2002 emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Confiere a:

Yenny Paola Cely Correa

T.I. No. 95042015033 de Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según los planes, programas vigentes en el P.E.I Institucional y de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación

Augusto Pinzón Arias
Rector

Claudia Isabel Alfaro Maldonado
Secretaria

Acta No. 42 Folio No. 53

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
Secretaría de Educación

Dado en Bogotá D. C., a los 4 días del mes de diciembre de 2012

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

Acta Individual de Grado

COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN

Institución Educativa Distrital

"Hacia una comunidad Autónoma que participa construye y crea mediante la formación de valores"

Calle 71 No. 75 - 11 Tel.: 224 84 68 - Bogotá, D.C.

Dane: 111001146292

Inscripción S.E.D. 5001

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de diciembre de 2012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector Argemiro Pinzón Arias C.C. No. 79.368.863 de Bogotá, D.C. y Secretaria Académica Claudia Isabel Aldana Maldonado C.C. No. 39.524.505 de Bogotá, D.C., en la Rectoría del COLEGIO MANUELA AYALA DE GAITÁN I.E.D, aprobado en el nivel de Educación Media y Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 y Resolución No. 2809 del 13 de noviembre de 2002 emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Yenny Paola Cely Correa

T.I. No. 95042015033 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 42 Folio No. 53 de fecha 4 de diciembre de 2012 que consta de 91 estudiantes graduados comienza con el nombre de Aguacia Ortegón Camilo Andrés y se cierra con el nombre Zapata Rubio Tanya Geraldine

En Constancia de lo anterior se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Firmada por Argemiro Pinzón Arias (Rector)
y Claudia Isabel Aldana Maldonado (Secretaria Académica)

Dada en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de diciembre de 2012

No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994

Rector
Argemiro Pinzón Arias
C.C. No. 79.368.863 de Bogotá, D.C.

Secretaria Académica
Claudia Isabel Aldana Maldonado
C.C. No. 39.524.505 de Bogotá, D.C.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yenny Paola Cely Correa

C.C. 1.014.264.820 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y reglamentarios, le confiere el título de:

Licenciada en Educación Infantil

Bogotá D.C., a los 04 días del mes de mayo de 2019

Rector

Vicerrectora Académica

Fausto Peña R

Decano Facultad de Educación

Secretaria General

Registro No. 19418, Folio 359 del libro de diplomas No. 4
Bogotá D.C., 04 de mayo de 2019

95383

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Acta de Grado Individual

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo del año 2019, se efectuó en acto solemne, según consta en el Acta General Nº 593, la ceremonia de graduación de los programas de pregrado de la Facultad de Educación, considerando el cumplimiento de las normas legales y demás exigencias establecidas en los estatutos y reglamentos institucionales, previo juramento reglamentario, la Universidad Pedagógica Nacional le confirió el título de:

Licenciada en Educación Infantil

a

Yenny Paola Cely Correa

Cédula de Ciudadanía Nº 1014264820,

según consta en el Diploma con Registro Nº 19418, Folio Nº 359, del Libro Nº 4, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el plan de estudios del programa académico, de acuerdo con el Registro Calificado aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de mayo del año 2019, por quienes intervinieron en ella.

(FDO.)
Leonardo Fabio Martínez Pérez
Rector.

(FDO)
Faustina Peña Rodríguez
Decana.

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria General.

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner